



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2007/MSI

San Isidro, 22 de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los dictámenes N° 043-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Labores y N° 048-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, según lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, teniendo como función el fomentar la realización de actividades culturales y deportivas diversas dentro de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas CEDRO, el mismo que tendrá una vigencia de dos (02) años, pudiendo ser renovado por acuerdo entre las partes;

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el presente Convenio no implicará transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación entre ambas instituciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)